

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3313 MADRID

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Que en el procedimiento concursal número 549/09 de los deudores Wilson Guillermo Defaz Carrera y D.ª Evidelvia del Carmen Tapia Rea, por auto de fecha 3 de diciembre de dos mil doce se ha acordado:

- 1.- La conclusión del concurso por satisfacción a los acreedores.
- 2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores.
- 3.- La aprobación de la rendición de cuentas de la Administración Concursal.

Madrid, 26 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120086144-1